ACTA DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES

No. 003. DEL 29 DE MAYO DE 2026.

Que el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, creado mediante decreto 1676 del 26 de agosto de 1993 de la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación, regido por la constitución política, la Ley 397 de Cultura, sus estatutos y en materia de contratación por las normas de derecho privado, la ley 80 de 1993 conforme a lo autorizado en el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, constituido en 1994 con aportes de la nación, del distrito y la empresa privada, con personería jurídica No 82 del 9 de febrero de 1995 otorgada por la gobernación de Bolívar, bajo el número 940 de 21 de noviembre de 1997.

Que el Ministerio de Cultura de acuerdo con el Mandato Legal de conformidad con lo ordenado por el inciso 2º. del artículo 355 de la ley 397 de 1997 permite la celebración de convenios de acuerdo a lo anterior, y que los recursos que cancelaran el presente apoyo de actividades culturales provienen del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO PC-ESAL-IPCC-003-2026 suscrito a saber entre, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC, identificada con NIT 806013631-8, representada legalmente por su Directora General SHYRLEY PATRICIA TUÑÓN VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 22.908.583 expedida en Ibagué Representante Legal del INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, quien en adelante se denominará IPCC, y el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA, identificado con el NIT 800.255.143-1 creado como entidad pública descentralizada de segundo nivel mediante acta de constitución No 008 de 1994 bajo los lineamientos del artículo 63 de la Ley 397 de 1997, representado legalmente por la señora MARCELA LIGIA CECILIA NOSSA VALBUENA Identificada con la C.C. No 41.782.828 expedida en Bogotá que para efectos se denominara FONDO MIXTO cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL CONMEMORATIVA FUNDACIÓN DE CARTAGENA No. 493 Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CARTAGENEIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACTIVACIÓN CULTURAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y EN LA REGIÓN CARIBE". Que dando cumplimiento al decreto 1493 del 3 de agosto de 1998 Cuyo objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el desarrollo de la estrategia denominada "promoción de manifestaciones artísticas, culturales, tradicionales de la región, inherentes al ritual de las fiestas de la candelaria y la preservación de la memoria ancestral culinaria y el fomento de la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad".

Que habiendo pasado por las etapas previas de estudio para apoyo y cumplido con los criterios de elegibilidad, viabilidad y priorización para su aprobación por el IPCC.

SE DETERMINA: La aprobación del apoyo presentado por Víctor Pérez González, Director General del Grupo Folclórico EKOBIOS, para la ejecución de una puesta en escena artística integrada por una presentación de danza folclórica conformada por dieciséis (16) parejas de bailarines y una presentación musical en vivo integrada por veinte (20) músicos, como expresión de identidad, tradición, creatividad y patrimonio cultural, en el marco de la agenda conmemorativa de los 493 años de fundación de Cartagena de Indias, conforme a la propuesta presentada..

LA APROBACIÓN DEL APOYO

1. **VALOR DEL APOYO:** $ 30.000.000,00 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
2. **COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:**
    - Ejecutar la puesta en escena artística conforme a la propuesta presentada, garantizando la participación del grupo de danza conformado por dieciséis (16) parejas de bailarines y de la agrupación musical integrada por veinte (20) músicos.
    - Garantizar que la presentación artística se desarrolle conforme a los lineamientos técnicos y culturales establecidos por el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC.
    - Destinar los recursos otorgados exclusivamente a la ejecución del objeto del apoyo, garantizando la adecuada realización de la actividad artística.
    - Presentar informe de ejecución acompañado de evidencias fotográficas, audiovisuales y demás soportes que permitan verificar el desarrollo de la presentación artística y el cumplimiento del objeto del apoyo..
3. **El FONDO MIXTO** a realizar el desembolso del apoyo económico de la siguiente manera: un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, una vez realizada la actividad objeto del presente Acta de Apoyo y previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro por parte del BENEFICIARIO. El cincuenta por ciento (50%) restante será

desembolsado previa presentación de la cuenta de cobro, del informe de ejecución acompañado de las evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

4. **SUPERVISION** el Fondo Mixto, IPCC o su delegado es el encargado de vigilar y supervisar la ejecución de los recursos económicos o gestión aprobados dentro del objeto del proyecto.
5. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento de las obligaciones el **FONDO MIXTO** en forma unilateral dará por terminado el apoyo. La **CESION** este apoyo es intransferible.

BENEFICIARIO: VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN: CC. 73.147.081
OBJETO DEL APOYO: Apoyar la realización de una puesta en escena coreográfica y presentación artística de danza y música en vivo, mediante la participación del Grupo Folclórico EKOBIOS, orientada a exaltar la identidad cartagenera, las tradiciones del Caribe colombiano y el patrimonio cultural inmaterial del Distrito, fortaleciendo la circulación artística y la apropiación social de las manifestaciones culturales en el marco de la conmemoración de los 493 años de fundación de Cartagena de Indias.

De conformidad con lo anterior y para constancia las partes suscriben la presente acta a los 29 días del mes de mayo del año 2026 en la ciudad de Cartagena de indias.

MARCELA NOSSA VALBUENA
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena

VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ
CC. 73.147.081
Beneficiario